

COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO

P&P LOGISTI S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Cuentas por cobrar.-

Es el nombre de la cuenta donde se registran los incrementos y los recortes vinculados a la venta de conceptos diferentes a productos o servicios.

Las cuentas por cobrar, por lo tanto, otorgan el derecho a la organización de exigir el pago de la deuda.

De acuerdo con las Normas Internacionales de información financiera, las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo.

Deterioro de Cuentas por Cobrar.-

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable que es igual por lo general a su valor nominal, dado el corto plazo en que se materializa el recupero de las mismas.

En palabras comunes y corrientes se requiere establecer una provisión para pérdidas por deterioro de estas cuentas cuando existe evidencia objetiva de la Compañía, no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuden de acuerdo con los términos originales acordados, este deterioro debe determinarse mediante análisis individuales, así como análisis globales de antigüedad.

Como parte de este análisis debe tomarse en cuenta la posibilidad de recuperación de cuentas por cobrar, basándose en una serie de factores como los siguientes:

Cuentas ya deterioradas: Cuando se está consciente de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones financieras para la Compañía, se debe estimar y registrar una provisión específica para deudas incobrables, lo que sucede la cantidad por cobrar al saldo estimado que nosotros creemos que se recaudara.

Aquí dependiendo de la industria, el perfil de los clientes, etc. Habría que definir qué factores se consideran para determinar que una cuenta ya está deteriorada, y es prácticamente irrecuperable, tales como antigüedad, falta de pagos en un periodo, falta de respuesta a la gestión, política de reclamo de los clientes, etc.

Cuentas con posibilidad de deterioro: Además de identificar las potenciales deudas incobrables de los clientes, podría ser adecuado registrar cargos por deudas incobrables, basándonos, entre otros factores, como la historia reciente de pérdidas anteriores y en una evaluación general de nuestras cuentas las cobrar comerciales vencidas y vigentes de menor impacto.

En este caso de las que aún no están deterioradas que factores y en qué medidas se podrían considerar con posibilidad de falta de cobro y con base en ello definir con que vencimiento y características se deben considerar para aplicar un porcentaje.

El importe en libros de estas cuentas por cobrar se reducen con las provisiones efectuadas y las pérdidas son reconocidas en los resultados del ejercicio.

Para el presente ejercicio se da de baja las cuentas por cobrar que cumplieron 5 años de antigüedad, para lo cual tanto la provisión incobrables acumulada así como la determinada en el ejercicio no abastecían, fue necesario establecer una provisión por deterioro con gasto no deducible.

Propiedad, Planta y Equipo.-

Está constituida por todos los activos tangibles adquiridos o construidos por un ente económico, o que se encuentran en proceso de construcción y son utilizados permanentemente en la producción de bienes y servicios, para arrendarlos o usarlos en la Administración de un ente.

Las empresas utilizan diferentes activos fijos, como equipo, mobiliario, herramientas, maquinaria, edificios y terrenos que no son ofrecidos en venta como parte de sus operaciones normales. Deben generar una utilidad o beneficio repetido y por lo general se espera que duren más de un año.

Depreciación de propiedad, planta y equipo.-

La Compañía valora a sus activos tangibles que se encuentran expuestos a desgaste y/o deterioro por desvalorización o desgaste por el uso a su costo más todos los gastos incurridos hasta que dicho activo se encuentre listo para su uso.

Para el cálculo de la depreciación se espera que al final de su vida útil mantenga un valor en libros \$ 2.00 y el % de depreciación se realiza según lo permitido tributariamente a excepción de los camiones que se deprecian en 10 años.